

CHACRAS DE CORIA, 2 de junio de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 16612/2026, en el cual se tramita la licencia post maternidad, solicitada por la docente María Florencia NAVAS CIGNOLI, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Dasonomía correspondiente al Departamento de Producción Agropecuaria, a partir del SIETE (7) de junio y hasta el CUATRO (4) de setiembre de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la docente NAVAS CIGNOLI solicita la presente licencia de acuerdo con la normativa vigente del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que corren agregados a las presentes actuaciones, los respectivos informes de la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad y de la Dirección General de Medicina del Trabajo del Rectorado.

Que el otorgamiento de la presente licencia se encuentra contemplado en el Art. 48, inc. b) del Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015.

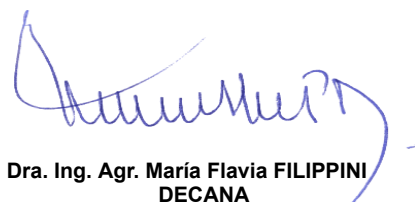
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia post maternidad, con goce de haberes, desde el SIETE (7) de junio y hasta el CUATRO (4) de setiembre de 2026, a María Florencia NAVAS CIGNOLI (CUIL N° 27-33274172-7 – Legajo Personal N° 34.157), en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Dasonomía correspondiente al Departamento de Producción Agropecuaria, de conformidad con lo establecido en el Art. 48, inc. b) del Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 432/2026 _ _ _ _
LJC.